



Resolución Dirección Ejecutiva

N°115/2025

Montevideo, 22 de julio de 2025

VISTO: la solicitud de renovación de licencia de industrialización solicitada por Yerbatera Celeste SRL.

RESULTANDO:

- I) Por Resolución N°9/2021 de fecha 4 de marzo de 2021, la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) otorgó a Yerbatera Celeste SRL una licencia de industrialización de Cannabis.
- II) Por Resolución N°102/2024 de fecha 30 de mayo de 2024, la Dirección Ejecutiva del IRCCA dispuso la renovación de la licencia de industrialización otorgada a Yerbatera Celeste SRL por el plazo de 1 (un) año.
- III) Oportunamente, Yerbatera Celeste SRL solicitó al IRCCA la renovación de su licencia de industrialización.

CONSIDERANDO:

- I) De acuerdo a lo informado por las Áreas Técnicas del IRCCA, corresponde proceder a la renovación de la licencia.
- II) De acuerdo al instructivo vigente, al tipo de licencia a renovar y a lo dispuesto por la Junta Directiva del IRCCA en su resolución N°5/2025, corresponde a la Empresa abonar la suma de UI 22.500 (Unidades Indexadas veintidós mil quinientos) por la presente renovación. Dicha suma, deberá abonarse de conformidad a lo dispuesto en el texto de la licencia.
- III) El texto de la licencia tendrá, por el plazo que se otorga, el carácter de reservado al amparo del literal F del artículo 9 de la Ley N°18.381, que establece como excepción de información pública aquella cuya difusión puede “*Desproteger descubrimientos científicos, tecnológicos o culturales desarrollados o en poder de los sujetos obligados*”. El proyecto y la licencia contienen información científica que se da en el marco de una industria incipiente, como es la del cannabis, por lo que resulta necesario su reserva, a los efectos de proteger su desarrollo y seguridad.



IV) Por Resolución R/JD/34/2022, de fecha 29 de abril de 2022, la Junta Directiva del IRCCA delegó en la Dirección Ejecutiva del IRCCA la atribución del otorgamiento de licencias de cultivo para uso medicinal, de investigación científica financiada por fondos públicos, privados o mixtos y de industrialización de Cannabis o sus derivados dictados al amparo del Decreto N°246/021, así como la renovación de estas licencias siempre que ellas no impliquen un cambio en su objeto o en el precio de la licencia.

ATENTO: a lo establecido anteriormente y a lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto-Ley N° 14.294, en la redacción dada por el artículo 5º de la Ley N° 19.172, el literal A) del artículo 28 de la Ley N°19.172 y el Decreto N° 246/021 y las Resoluciones N°93/2021 y 36/2023 de la Junta Directiva del IRCCA;

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL IRCCA

En ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Renovar la licencia de industrialización otorgada a Yerbatera Celeste SRL por el plazo de 1 (un) año a partir del 23 de marzo de 2025, de conformidad con las disposiciones del texto de la licencia, la cual se adjunta y pasa a formar parte de la presente Resolución.

2º) Establecer el costo de la licencia en la suma de UI 22.500 (Unidades Indexadas veintidós mil quinientos).

3º) Notificar a Yerbatera Celeste SRL de la presente Resolución.

4º) Otorgar el carácter de reservado al texto de la licencia, de conformidad con lo dispuesto en el Considerando III) de la presente Resolución.

5º) Publicar la presente en el sitio web institucional del IRCCA.

Lic. Martín Rodríguez
Director Ejecutivo del IRCCA